



Política de ayuda económica: resumen en lenguaje simple

Mayo Clinic Hospital, Jacksonville, Florida

Oferta de ayuda económica

La misión de Mayo Clinic Hospital, Jacksonville, Florida, es brindar la mejor atención médica a todos los pacientes. Como parte de esta misión, Mayo Clinic Hospital, Jacksonville, Florida ofrece ayuda económica a través de su Política de ayuda económica a los pacientes que no pueden pagar por la atención médica o de emergencia que necesitan recibir.

Requisitos de elegibilidad y ayuda ofrecida

La elegibilidad para ayuda económica se basa en varios factores, entre ellos la naturaleza de la afección y la atención médica requerida, la cobertura del seguro u otras fuentes de pago (incluidos reclamos por lesiones personales), los ingresos (se utilizan los lineamientos del Nivel de Pobreza Federal para determinar la cantidad de ayuda económica ofrecida), la cantidad de miembros de la familia, los bienes y toda consideración especial que el paciente o el médico estimen que debe tenerse en cuenta.

La ayuda económica se ofrece a pacientes que no tienen seguro médico, o cuyo seguro no se adecúa a sus necesidades de salud. Se otorgará ayuda económica parcial o total, en función de la capacidad que tenga el paciente de pagar los costos facturados.

Los pacientes deben cumplir al pie de la letra con el proceso de solicitud, el cual incluye la presentación de las declaraciones de impuestos, los estados de las cuentas bancarias y los recibos de sueldo, además de completar el proceso de solicitud para todas las fuentes de asistencia posibles, entre ellas Medicaid o Medical Assistance.

Solicitar la ayuda

El paciente o cualquier persona involucrada en la atención médica del paciente, ya sean los familiares o proveedores de atención médica, pueden expresar sus inquietudes con respecto a los costos en cualquier momento durante la atención médica del paciente. Se recomendará, entonces, al paciente o la persona responsable que completen la solicitud para ayuda económica.

La ayuda económica se limita a la atención médica brindada en un hospital de Mayo Clinic por parte del personal médico de Mayo Clinic. La Política de ayuda económica no cubre los gastos por viajes, alimentos, alojamiento, equipo médico duradero ni recetas. Mayo Clinic respetará la confidencialidad y dignidad de cada paciente, y toda información proporcionada para la consideración de la ayuda económica será tratada como información médica confidencial según la Ley de Portabilidad y Responsabilidad de los Seguros de Salud (HIPAA, por sus siglas en inglés).

Obtención de copias

Para obtener de forma gratuita la Política de ayuda económica de Mayo Clinic y la solicitud respectiva, puede llamar a Servicios de Cuentas de Pacientes, al 1-844-217-9591, o pedir que se le envíe una copia por correo postal o electrónico. La política y la solicitud también están disponibles en formato electrónico en www.mayoclinic.org/financialassistance, desde donde pueden descargarse e imprimirse. Además, se encuentran disponibles copias de la política y la solicitud en las áreas de Ingresos y Servicios Comerciales de todos los hospitales de Mayo Clinic, así como en todos los Departamentos de Emergencia.

Contacto para solicitar información y ayuda

En la sección Servicios de Cuentas de Pacientes puede obtener información adicional sobre la Política de ayuda económica y asistencia para realizar el proceso de solicitud:

- Por Internet, en www.mayoclinic.org/financialassistance y seleccione el enlace para Florida.
- Puede también llamar al 1-844-217-9591 o visitar una de las siguientes oficinas comerciales:
Mayo Clinic Hospital, Jacksonville, Florida: Edificio Davis, planta baja (Lobby Level), Jacksonville, FL

Para personas que no hablan Inglés

Puede encontrar las traducciones de la Política de ayuda económica, de la solicitud de ayuda económica y de este resumen en lenguaje simple en www.mayoclinic.org/financialassistance.

Sin exceder del monto generalmente facturado (AGB, por sus siglas en inglés)

A un paciente que se considera elegible para recibir ayuda económica no se le podrán aplicar costos mayores al monto generalmente facturado por atención de emergencia u otro tipo de atención médica necesaria, del que se cobra a los pacientes que cuentan con seguro para dicha atención médica.